

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Siete de Murcia

291 Ejecución de títulos judiciales 464/2011.

NIG: 30030 44 4 2010 0008874

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 464/2011 -C

Demandante: M.ª Vicenta Piqueras Martínez

Abogada: María Dolores Ureña Girón

Demandados: Restauración y Eventos Strategos, S.L., Área de Gestión y Administración, S. Coop., Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario/a Judicial del Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso Administrativo UPAD Social número Siete de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 464/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña M.ª Vicenta Piqueras Martínez contra la empresa Restauración y Eventos Strategos, S.L., Área de Gestión y Administración, S. Coop., Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación

Secretario/a Judicial Sr/Sra doña Concepción Montesinos García

En Murcia, a veintiocho de diciembre de dos mil once.

Seguidamente, recibida la presente ejecución de la UPAD 7, procédase a citar a las partes a la comparecencia prevista para el próximo día 25-01-2012 a las 9:20 horas, que se celebrará en dicha UPAD.

Notifíquese a las partes. Y para que sirva de notificación en legal forma a Restauración y Eventos Strategos, S.L., Área de Gestión y Administración, S. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de diciembre de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.